



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA,

- 3 MAYO 2023

VISTO el Expediente N°-E-21228 -2023 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 8/2023 - RAF 1785 referente a la Adquisición semestral de insumos para los servicios de Pediatría, UCIP y Guardia Pediátrica del H.R.U. - por renglones desiertos en EXPTE. N.º 15307/23, según Nota de Pedido Autorizada N° 10/23 - RAF 1785.

Que vista las ofertas recibidas, la Directora de Enfermería H.R.U. Lic. Verónica Paglioni en Informe adjunto a orden gen n° 29, recomienda preadjudicar los renglones del N° 01 a 12 a la firmas indicadas en el Anexo I de la presente, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorables.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 10/23 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, el Jefe de Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia ha indicado el encuadre legal a dar a la contratación.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. b), y se encuentra previstas por las Leyes Provinciales N° 1004 y N° 1465 y; Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 618/22.

Por ello:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 8/2023 - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 10/23, referente a la Adquisición semestral de insumos para los servicios de Pediatría, UCIP y Guardia Pediátrica del H.R.U. - por renglones desiertos en EXPTE. N.º 15307/23, a las firmas indicadas en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 20/100 (\$ 138.700,20.-).

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...


ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01 al 12 de la Compra Directa N° 8/23, según Nota de Pedido N° 10/23 - RAF 1785, a las firmas indicadas en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 20/100 (\$ 138.700,20.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 458 /23.-

HRU
LP


Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dtd. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I – DISPOSICIÓN H.R.U. N° 458 /23

FIRMAS	REGLONES	TOTAL
ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT N° 20-12284563-0	N° 01, 02 y 12.-	\$ 72.156,00.-
NASTASI GUSTAVO D. 20-17594425-8	N°10	\$ 2.021,00.-
INSUMED S.A.S CUIT N°30-71766125-3	N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.-	\$ 64.523,20.-
	TOTAL	\$ 138.700,20.-

HRU

LP


Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dpto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA